



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2017

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de CASAS ALTAS, a las trece horas del día 27 de junio de 2017, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. César Vicente Sánchez Blasco, y como asistentes los Sres. Concejales Abel Muñoz Sánchez, que se incorpora en la segunda parte de la Sesión de control, D^a Amparo Lozano Muñoz y D. Miguel Andrés Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido citados en tiempo y forma reglamentarios. No asiste y excusa asistencia D. Raúl Barberá Antón.

Está presente D. Vicente Ignacio Pérez Herrero, Secretario-Interventor de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para levantar Acta de la Sesión, y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 2/17 CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO 2017 , SI PROCEDE.-

Vista el Acta de la Sesión anterior nº 2/2017, de fecha 7 de marzo de 2017, y hallada conforme en todos sus puntos, se aprueba por unanimidad de la Corporación.

2º) CUENTA GENERAL 2016.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

2º) Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/17 “FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA”.-

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar altas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante altas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que, con fecha 19 de Junio de 2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2017, en la modalidad de Modificación de créditos 4/2017 Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
161 639	Actuación en interior depósito de agua potable.		9.473,70
342 639	Actuaciones en reparación de frontón		3.140,92
			12.614,62



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I

Esta modificación se financia con cargo nuevos ingresos estructurales, en los siguientes términos:

Nuevos ingresos previstos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
450 01	GVA. FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL DE LA CC.VV		6.742,00
461 04	DPV. FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL DE LA CC.VV		6.742,00
			13.484,00

SEGUNDO. Declarar el presente acuerdo inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que se pudieran producir.

TERCERO.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

4º) FESTIVIDADES LOCALES DE CARÁCTER NO RECUPERABLE.-

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 272015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 200171983 de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1º) Designar como fiestas locales de carácter no recuperable para 2017 el día 15 de mayo festividad de San Isidro Labrador y el 28 de mayo festividad de la Santísima Trinidad.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo a los efectos oportunos.

5º) DESPACHO EXTRAORDINARIO (ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN).-

5.1.- MOCION PARA LA REINVERSION DEL SUPERAVIT.

El Sr. Alcalde presenta moción del grupo municipal popular para la reinversión del superávit, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1º) Instar al gobierno de la nación a que en los PGE2017 incorpore y aplique de forma inmediata la justa demanda de ampliar a 2018 el plazo para que las corporaciones locales puedan reinvertir su superávit.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y Las Cortes Valencianas.

5.2.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO EN ESTAS AREAS.-

En Portavoz del grupo socialista propone tratar este tema lo que resulta aprobado por unanimidad, y sometido a votación se cuerda también por unanimidad:

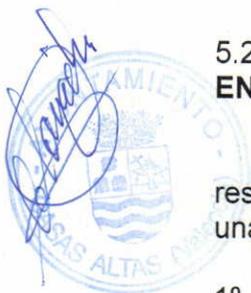
1º.- Que con suspensión del plazo se realice una MODIFICACION en las bases de contratación de las brigadas forestales de DIVALTERRA, "con una cantidad de puntos que priorice en las personas que posean la vecindad administrativa y residan en los municipios del medio rural, con un tiempo anterior a la publicación de las bases, como mínimo de 1 año".

2º Requerir al Pleno de la Excma. Diputación de Valencia, que requiera a todas las demás administraciones -Autonómicas y del Estado-, para que se generen impulsos en las medidas de ámbito fiscal de apoyo a la familia-, de conciliación de la vida laboral y familiar, y de mejora de los servicios públicos esenciales, especialmente en el ámbito rural y en los pueblos de interior.

5.3 CONTRATO DE SERVICIOS DE ALARMA

Por el sr. Alcalde se propone a los reunidos tratar con urgencia la contratación de una alarma para la casa consistorial, conectada a una central, dados los últimos robos por la zona. Sería un contrato de dos años.

Los reunidos acuerdan tratarlo, y acuerdan también por unanimidad facultar al alcalde para que gestione y contrate los servicios de seguridad privada y alarma que propone, dentro de los límites de contrato menor y porcentaje presupuestario.





AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6º) DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde que se celebró la última sesión R. Entrada de la 41 a la 136 así como la emitida R. Salida de la 58 a la 111

7º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión, que en extracto son las siguientes:

16/2017	2/2017	01/03/2017	Convocatoria pleno ordinario nº 2/17, día 7/03/17
17/2017	55/2016	01/03/2017	Adjudicación obra "Señalización de itinerario zoológico" Parajes Naturales 2016
18/2017	5/2017	03/03/17	Relación de pagos nº 4/2017
19/2017	44/2016	07/03/2017	Adjudicación dirección obra "Acondicionamiento del Camino Real" Plan de Caminos y Viales, bienio 2016-2017
20/2017		07/03/2017	Modificación de créditos 1/17 incorporación remanentes
21/2017		07/03/2017	Modificación de créditos 2/17 generación por ingreso caminos y viales
22/2017	74/2016	21/03/2017	Aprobación horarios redacción proyecto "Finalización bar-piscina municipal" PPOS 2016
23/2017	86/2016	28/03/2017	Desestimación Resolución Administrativa siniestro 13/08/16 denunciado
24/2017	44/2016	28/03/2017	Adjudicación contratación obra "Acondicionamiento Camino Real" PCV
25/2017			Relación de pagos nº 5/2017
26/2017	23/2017	11/04/2017	Aprobación expediente arrendamiento del albergue
27/2017	26/2017	28/04/2017	Solicitud subvención directa la Excmá Diputación Provincial para "Pintar frontón municipal"
28/2017	5/2017	02/05/2017	Relación de pagos nº 6/2017
29/2017	28/2017	10/05/2017	Concesión licencia de obras nº 4/2017 en C/ Amargura nº 14
30/2017	33/2017	10/05/2017	Aprobación padrones 2017

31/2017	30/2017	19/05/2017	Adhesión al programa de prácticas formativas la Dipu Te Beca año 2017
32/2017	29/2017	19/05/2017	Solicitud PPOS 2017 "Pavimentación calles Iglesia y Calvario"
33/2017	24/2017	24/05/2017	Delegación en funcionario de la gestión del Padrón de habitantes
34/2017	36/2017	29/05/2017	Relación de pagos nº 7/2017
35/2017	30/2017	29/05/2017	Aprobación bases "La Dipu te beca"
36/2017	39/2017	30/05/2017	Alta padrón de habitantes.
37/2017	42/2017	31/05/2017	Modificación de créditos 3/2017. PPOS 2017
38/2017		31/05/2017	Relación de pagos 8/2017
39/2017	45/2017	13/06/2017	Cambio de nombre arbitrios municipales.
40/2017	44/2016	16/06/2017	Aprobación factura honorarios redacción proyecto obra "Acondicionamiento del Camino Real" PCV 2016-2017

8º) COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.-

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al primer trimestre de 2017 emitido por el secretario interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres de la ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley para el pago de las obligaciones de esta entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuarto de la mencionada ley.

Asimismo se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al trimestre que se ha calculado de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo se da cuenta al informe de intervención realizado den cumplimiento de la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la orden HAP7201572012 de 1 de octubre que la desarrolla correspondiente al trimestre indicado, el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma oveell según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la corporación para su conocimiento.

9º) INFORME DE ANOMALÍAS DE INGRESO.-

Se da una explicación de lo que representa y se informa que según los antecedentes a los que se ha dado conocimiento a la Secretaría-Intervención, no se ha producido anomalías, se adjunta estado de ejecución de ingresos para conocimiento del Pleno. Que se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

Molino, 1 - C.P. 46147 - Teléfono 978 78 22 54 - Fax 978 78 25 75 - e-mail: caltas@gva.es - C.I.F. P-4608900-I

10º) INFORME DE CONTROL DEL GASTO DE LA INTERVENCIÓN.

Se da una explicación de lo que representa y se informa que según los antecedentes a los que se ha dado conocimiento a la Secretaría-Intervención, no se ha producido ningún reparo, y se adjunta el estado de las facturas pendientes de pago por importe de 5.675, 88 euros con la factura más antigua de 31 de mayo.

Se une al expediente de la sesión así como los saldos en bancos a fecha de hoy.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las trece horas y veinte minutos, del día 27 de junio de 2017, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada, con las firmas del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, que certifica.



VICENTE
IGNACIO
|PEREZ|
HERRER
O

Firmado digitalmente por
VICENTE IGNACIO|PEREZ|
HERRERO
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=VICENTE IGNACIO|
PEREZ|HERRERO,
serialNumber=19463771K,
givenName=VICENTE IGNACIO,
sn=PEREZ HERRERO, title=JEFE
SECCION SECRETARIOS
INTERVENTORES,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO,
o=DIPUTACION PROVINCIAL DE
VALENCIA, c=ES
Fecha: 2017.06.27 14:06:45
+02'00'